

88.  
Vine en este Ayuntamiento el Memorial por D. Alonso Mon  
real Administrador del Oño de Caveros y araduras en que se  
puesse que por la Indisposicion del Señor D. Juan Flores Fab  
riquero que fue de la dha. villa. en su rostro anpodido forma  
un quencas en grave perjuicio de dha. fabrica y que para que  
se experimente el menor perjuicio en la dha. posta sale el  
que estos Cavales en el dia pueden aca rúplica a la Villa se  
lleva mediante aca fallerido dho. fabricero nombra on  
en su lugar y enserada la Villa aca de nombra on como non  
bra por tal fabricero Comisario en lugar de dho. Difunto  
al Señor D. Diego Melgares quien se encarga de las Comisio  
nes que como tal Comisario fabricero le erravan encan  
gadas a dho. Señor D. Juan Flores Difunto. encargandole  
toda toda los papeles pertenecientes a dha. fabrica que para  
en las Casas de dho. Difunto u otras, otorgando los Poderes ne  
cesarios para la recaudacion de limosnas y ultimamente  
arriendo todo aquello que dho. Difunto arrendava por Don  
le en la Villa esta Comision en amplissimo forma leyen  
y como le fue dada a sus antecesoras y con las mismas facul  
tades

El Señor Procurador Sindica Dijo que allegado aca de el Arbitrio  
y facultad del Concecho arrendado de Vino que estos libremente  
ponen precio a dha. especie conforme a las o menos necesidad  
que en el dho. venden promissivamente a si vino uiril como  
es de Vinagre y buelta a su especie logrando Igual precio que  
que la ocasion es oportuna usan y igualmente a medidas faltas  
a su arbitrio porque como comunmente son de madera aunque en  
al principio sean justas las vendidas echandoles per y otros  
materiales para que usan y con este medio cobren la falta  
que es en perjuicio notable del Comercio aunque todo su Comu  
no depende de Compras por menor; como en estas Ventas menu  
das se mezclan todos y mucha parte de los Verinos a si Clerigos  
como seculares y Pueros de esta Republica en que todos aponen  
an autorizado el mecanismo de venderlo en sus Casas por si y en  
Ciudad como que quieren percibir un Concepto libre a que  
no se pueda proceder en la manera aponer freno en la Dis  
tension y aca en los Jueros y Fielas ejecutores como que tie  
nen en gacha o como de aca el vntar las Casas